



NUMERO: 1879

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A.-

CUANTIA : USD133,333.12

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de julio del año dos mil seis, ante mí Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece como única parte el señor **Francisco Javier Ribadeneira Franco**, casado, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la Compañía SEGURILLANTA S.A. conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente

DOY FE: Que según lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Carlos Lara Zavala, en el Art. 2do. de la Resolución No. 06-P-DIC, numeral 0000310, de agosto 08 del 2006, siendo razón en la presente escritura pública, según lo que se resuelve en el Art 1ero: APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURILLANTA S.A. - Manta, septiembre 19 del 2006.- EL NOTARIO.-

**contrato de aumento de capital suscrito, elevación del capital autorizado y**

**reforma del estatuto social de la compañía SEGURILLANTA S.A. de**

**acuerdo con el siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento

el señor Francisco Javier Ribadeneira Franco en su calidad de Gerente General

y como tal Representante Legal de la compañía SEGURILLANTA S.A.

conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El otorgante es mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en

esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo

hace en la calidad en que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía SEGURILLANTA S.A. se

constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del

Cantón Quito el dieciseis de marzo de mil novecientos noventa, inscrita ante el

Registro Mercantil de Manta el cinco de abril del mismo año de su

otorgamiento.- **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de enero

de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Primera del Cantón Manta,

e inscrita el treinta de mayo del mismo año, la compañía SEGURILLANTA

S.A. fijo su capital autorizado, reformo y codifico integralmente su estatuto

social.- **TRES)** Por escritura publica de fecha dieciseis de octubre de mil

novecientos noventa y ocho, inscrita el veintitres de noviembre del mismo año,



la compañía fijo un nuevo capital autorizado y aumento su capital suscrito.

**CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Manta el veintidos de agosto del dos mil dos, inscrita el veinticuatro de septiembre del mismo año, la compañía celebró la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento su capital suscrito en una suma total de USD183,947.68 dentro de un capital autorizado de USD247,425.84, y reformó su estatuto social.- **CINCO)** Finalmente, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SEGURILLANTAS.A., en sesión celebrada el diecisiete de marzo del dos mil seis, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió, entre otros aspectos, los siguientes actos societarios: aprobar el aumento de su capital suscrito y pagado, elevar el capital autorizado y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes referida acta.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-**

Por estos antecedentes, el señor Francisco Javier Ribadeneira Franco, a nombre y en representación legal de la Compañía SEGURILLANTA S.A., tiene a bien aumentar su capital suscrito en la suma de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres con 12/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD133,333.12), valores que se hallan totalmente pagados mediante las utilidades del ejercicio económico del año 2005. Como consecuencia de lo

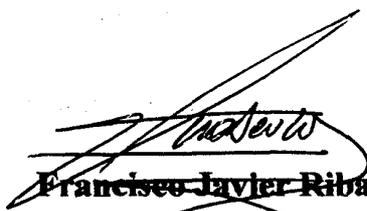
anterior, el capital total, suscrito y pagado, de esta compañía es trescientos diecisiete mil doscientos ochenta con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD317,280.80), dividido en siete millones novecientos treinta y dos mil veinte (7'932.020) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar americano (USD0.04) cada una. Finalmente, el capital suscrito y pagado que materia del presente aumento se encuentra distribuido de acuerdo al cuadro de integración de capital que también se agrega y que forma parte consustancial del presente instrumento.- **CLAUSULA CUARTA.- ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de SEGURILLANTA S.A. en acta del diecisiete de marzo del dos mil seis, el señor Francisco Javier Ribadeneira Franco, en la calidad que comparece, procede a elevar el capital autorizado de la referida compañía en la suma de seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD634,561,60).- **CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de los actos societarios precedentes, el señor Francisco Javier Ribadeneira Franco, en su calidad ya indicada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en el siguiente artículo: **El Artículo Cuarto, dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de

seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD634,561,60), suscrito y pagado en una suma de trescientos diecisiete mil doscientos ochenta con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD317,280.80), que se halla dividido en siete millones novecientos treinta y dos mil veinte (7'932.020) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar americano (USD0.04) cada una, las mismas que están numeradas consecutivamente desde el número uno. Este capital autorizado podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias." *Hasta aquí el artículo cinco.*- **CLAUSULA SEXTA.-**

**DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el compareciente señor Francisco Javier Ribadeneira Franco, en la calidad que interviene a nombre de su representada, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al imperativo del organismo de control societario, declara bajo juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General que como documento habilitante se acompaña para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted, señora Notario, las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- *Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que*

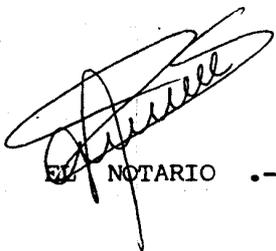


junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-



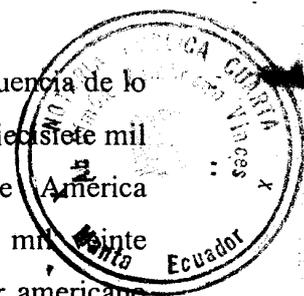
**Francisco Javier Ribadeneira Franco**  
Gerente General SEGURILLANTA S.A.

C. I. No. 130201316-2



EL NOTARIO .-

hasta el mes de Octubre del 2006 en los siguientes términos: Como consecuencia de lo anterior, el capital total, suscrito y pagado, de esta compañía es trescientos diecisiete mil doscientos ochenta con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD317,280.80), dividido en siete millones novecientos treinta y dos mil setecientos (7'932.020) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar americano (USD0.04) cada una. Finalmente, el capital suscrito y pagado que materia del presente aumento se encuentra distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital :

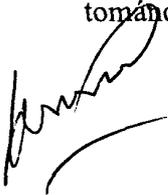


**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA SEGURILLANTA S.A.**

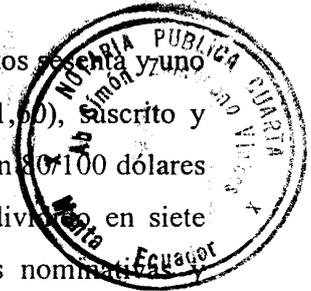
ACCIONISTA PORCENTAJ PARTICIPAC.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON	TOTAL CAPITAL SUSCRITO DEL AUMENTO	NUMERO ACCIONES Y PAGADO	DE %
ANDUJAR S.A.	\$127.108.64	\$ 92.133.20	\$219.241.84	5'481.046	69.1022 %
Francisco J. Rivadeneira	\$ 49.649.68	\$ 35.986.60	\$ 85.636.28	2'140.907	26.9906 %
Horacio Cuenca Giron	\$ 7.171.84	\$ 5.200.00	\$ 12.371.84	309.296	3.9002 %
Jose Luis Rivadeneira F. %	\$ 17.52	\$ 13.32	\$ 30.84	771	0.0010
TOTAL	\$183,947.68	\$133,333.12	\$317,280.80	7'932.020	100 por ciento

A consecuencia de este aumento, se reformarán los estatutos de la compañía en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA CUARTA.- ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de SEGURILLANTA S.A. en acta del diecisiete de marzo del dos mil seis, el señor Francisco Javier Ribadeneira Franco, en la calidad que comparece, procede a elevar el capital autorizado de la referida compañía en la suma de seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD634,561,60).- **CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de los actos societarios precedentes, el señor Francisco Javier Ribadeneira Franco, en su calidad ya indicada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en el siguiente artículo: El **Artículo Cuarto**, dirá: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital

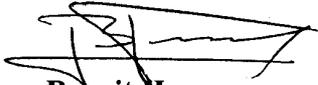
**ACTA NO. 001-2006.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A.-** En la ciudad de Guayaquil, el día 17 de Marzo de 2006, a las 14:10, en las oficinas de la Compañía TECNIGUAY, Tecnicentro Guayaquil S.A., ubicadas en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín, Mz 13, Solar 9, se reúnen los señores Benoit Henry en representación de la Compañía ANDUJAR S.A., propietaria de 3'177.716 acciones; el Dr. Marcelo Chico Cazorla en representación de los señores Horacio Cuenca Girón con 179.296 acciones y José Ribadeneira Franco con 438 acciones, de acuerdo con los poderes que forman parte del expediente de la sesión; y, por sus propios derechos el señor Javier Ribadeneira Franco con 1'241.242 acciones.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEGURILLANTA S.A. y asimismo por unanimidad se aprueban la siguiente agenda:1.- Informes que presentarán el Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico de 2005; 2.- Balance general de la empresa cortado al 31 de Diciembre de 2005 y el estado de la cuenta de resultados a la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 3.- Distribución de utilidades de años anteriores; 4.- Destino de las utilidades del último ejercicio económico; 5.- Aumento del capital suscrito de la Compañía y reforma del estatuto; 6.- Selección del Auditor Externo.- Preside la reunión el señor Benoit Henry y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Marcelo Chico Cazorla.- A continuación el señor Gerente General da lectura a su informe; por Secretaría se da lectura a los informes que presentan el Comisario y el Auditor Externo por el ejercicio 2005; sometidos a consideración los informes leídos se los aprueba con la constancia de que los administradores no votaron.- En el siguiente punto de la agenda aprobada se pone a consideración de la Junta el balance general y las cuentas de resultados cortados al 31 de Diciembre de 2005, documentos que son aprobados con la constancia de que los administradores no votaron.- Seguidamente la Junta resuelve capitalizar la suma de **US\$.133.333.12** con cargo a las utilidades del ejercicio 2005, con el objeto de beneficiarse de la tarifa del 15% del impuesto a la renta y concomitantemente resuelve distribuir a los accionistas la suma de **US\$185.673**, tomándola de las utilidades no distribuidas de años anteriores, distribución que se la hará

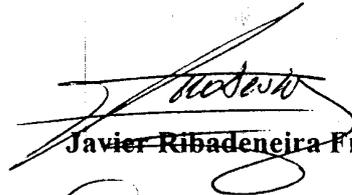


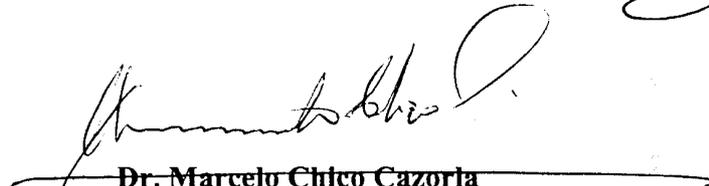
autorizado de la compañía es de seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD634,561.60), suscrito y pagado en una suma de trescientos diecisiete mil doscientos ochenta con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD317,280.80), que se halla dividida en siete millones novecientos treinta y dos mil veinte (7'932.020) acciones nominativas ordinarias de cuatro centavos de dólar americano (USD0.04) cada una, las mismas que están numeradas consecutivamente desde el número uno. Este capital autorizado podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias." *Hasta aquí la cláusula cinco.*- Por último la Junta resuelve seleccionar como Auditores Externos a las Firmas KPMG Peat Marwick, PriceWaterhouseCoopers del Ecuador; Deloitte & Touche y Acevedo y Asociados; y delega al Directorio para que contrate con aquella que mejores condiciones ofrezca a la empresa.- Sin que exista otro asunto que tratar, se clausura la reunión a 14:35 y firman para constancia todos los asistentes.



p. ANDUJAR S.A.

  
Benoit Henry

  
Javier Ribadeneira Franco

  
Dr. Marcelo Chirco Cazoria  
Secretario Ad-hoc

MCHC/mcm

**T I R E S**  
**GENERAL TIRE**

# SEGURILLANTA S.A.

PRINCIPAL MANTA  
Av. 4 de Noviembre # 1513 • Telfs.: 2924044  
2924047 • Cel.: 098 629244 • Fax: 2921609  
SUCURSAL MANTA: Av. 24 Calle 14  
Telf.: 2629117 • Cel.: 098 629243  
SUCURSAL CHONE: Av. Amazonas • Telf.: 2696438 Cel.: 098 629248  
JIJIJAPA - PORTOVIEJO: Telfs.: 2924044 / 2924047



Quito, 19 de Mayo de 2005

Señor  
**JAVIER RIBADENEIRA FRANCO**  
Ciudad.-

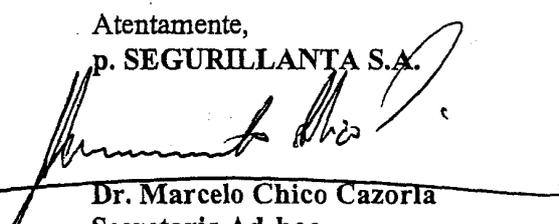
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía SEGURILLANTA S.A., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy, 19 de Mayo de 2005, resolvió por unanimidad reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un nuevo período estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación de los estatutos de la Compañía, autorizada por la Notaria Primera del cantón Manta, Doctora María Lina Cedeño Mendoza, el día 30 de Enero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 364, Repertorio 710, el día 30 de Mayo de 1997.

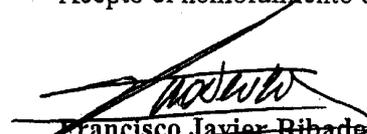
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día 16 de Marzo de 1990, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 5 de Abril de 1990, bajo el número 94, Repertorio 206.

Atentamente,  
p. SEGURILLANTA S.A.

  
**Dr. Marcelo Chico Cazorla**  
Secretario Ad-hoc



Acepto el nombramiento que antecede. Quito, 19 de Mayo de 2005.

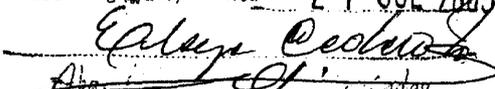
  
**Francisco Javier Ribadeneira Franco**

C.I. 1302013162

DOY FE: Que las

Precedentes reproducciones xeroscópicas en  
fojas tiles, rayados y rayados iguales

a sus efectos. **27 JUL 2005**

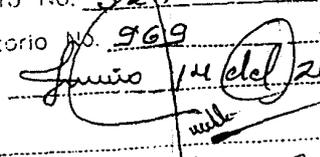
  
NOTAR. **EPLENTE**  
Manta Ecuador

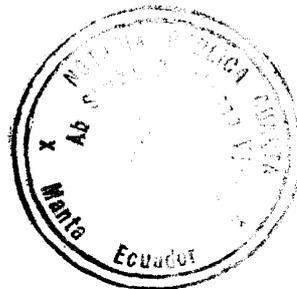
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. **324**

Repertorio No. **969**

Manta **Junio 14 del 2005**

  
**Aydo. Rocio Maricón Cevallos**  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



NOTARIA  
PRIMERA

PRIUS FIDE



RAZON: Mediante Resolución No. 06.P.DIC 0000310, dictada por el Intendente de Portoviejo, el 08 de Marzo de 2006; se aprueba el aumento del capital suscrito, elevación del capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía SEGURILLANTA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 16 de marzo de 1990.-

Quito, 14 de Septiembre de 2006.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Encargado del Cantón Portoviejo, Manabí, Ecuador



Deoy fe: . . . .

...: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, en la Resolución No. 06-P-DIC numeral 0000310, de fecha 08 de agosto del 2006, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURILLANTA" S.A., con domicilio en Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, septiembre diecinueve del año dos mil seis.- Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-**

  
Dr. Simón Zambrano Vincés  
Notario Público Cuarto  
Manta = Manabí



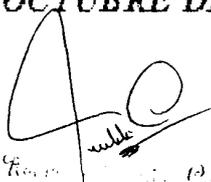
DEJO INS. . . 



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA "SEGURILLANTA S. A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS ( 700 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO ( 2.598 ) EN ESTA FECHA. INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 06.P.DIC.0000310 DE FECHA : OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B) POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .- HE DEJADO ARCHIVADA EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.®

MANTA, 26 DE OCTUBRE DEL 2.006



  
Abgda. Rosa María Cavallas  
Registra Mercantil  
Del Cantón Manta

®

DOY FE: que la escritura de CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A. fue autorizada por el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES Notario Publico Cuarto del cantón Manta, con fecha dieciocho de Julio del año dos mil seis, y, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en numero de ocho, fojas útiles al anverso y reverso, selladas y firmadas; en Manta a los trece días del mes de Noviembre del 2006.- EL NOTARIO.-



  
Dr. Simón Zambrano Vines  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V\*\*\*\*

PRIMARIO ANA EVELINA CUENCA PROSETTO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ANTONIO RIBADENEIRA

FECHA DE CADUCIDAD 29/05/2002

RENTA RENP 0008956

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECILLACION CIUDADANIA No. 130201318-2

RIBADENEIRA ERANCO FRANCISCO JAVIER

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ELECCIONES SUPLENTE  
SECCIONES SECCIONALES

CERTIFICADO DE VOTACION

3302013182  
QEDUEA

RIBADENEIRA ERANCO FRANCISCO JAVIER

ELIJOS Y NOMBRES  
MANTA  
CANTON